



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL; COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY 2020-2024.

Asunto: Calendario Deportivo tenido en cuenta para la confección del Censo Electoral Transitorio.

Criterios tenidos en cuenta:

1.- Clubes Deportivos, Agrupaciones Deportivas y Secciones de Acción Deportiva inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; que posean licencia de la Federación en vigor en el momento de la convocatoria de las Elecciones y la hayan tenido durante la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado, igualmente, durante la temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid.

2.- Deportistas nacidos en el año 2004. Con licencia en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y la hayan tenido durante la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado, igualmente, durante la temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid.

3.- Técnicos y árbitros que posean licencia de la Federación, en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y la hayan tenido durante la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado, igualmente, durante la temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 15 de octubre de 2020

Ángela Lario Ruiz

Secretaria General